

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-071-26-2018

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectorías de la Universidad, y le corresponde establecer relaciones institucionales de colaboración, nacionales e internacionales, gestionar los convenios nacionales e internacionales, que fortalezcan el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional de Agricultura;

CONSIDERANDO: Que los Proyectos de Cooperación Internacional comprenden el conjunto de actividades de cooperación académica, científica, técnica, cultural y deportiva que la Universidad en su carácter de institución pública pueda acceder en el marco de estrategias nacionales de cooperación internacional;

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de agosto del año 2018, la Universidad Nacional de Agricultura y la organización CLIFOR (UNAG-CLIFOR) llamó a concurso privado para la contratación de una institución para el Desarrollo de Jornadas de Capacitación en el Marco del Proceso de Reforma Curricular de las cinco (5) carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, de la Subvención UNA-CLIFOR "CONTRIBUYENDO A LA MEJORA CONTINUA DE UNA EDUCACIÓN INDÍGENA QUE






REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”, con número de referencia SDO2/17/2017/83262816, convenio entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Unión Europea a través del Programa de Adaptación al Cambio Climático CLIFOR;

CONSIDERANDO: Que según acta de Apertura de Ofertas que fue realizada el día miércoles 05 de septiembre de 2018, y suscrita por miembros de la Comisión de Apertura y evaluación de Ofertas técnicas y Económicas (adjunta al expediente), en la cual se concluye que la única oferta recibida fue enviada por la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, -dado que los demás invitados a participar declinaron o no enviaron su oferta-; la cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia;

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Subvención UNA-CLIFOR constituye un importante apoyo técnico y financiero para el proceso de Reforma Curricular para las cinco carreras de Licenciatura ofrecidas en la Universidad, y siendo que este proceso de reforma curricular es un eje estratégico para la Transformación Institucional;

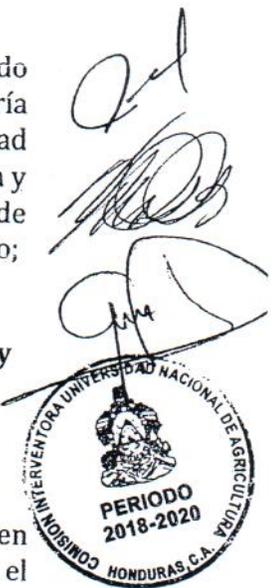
CONSIDERANDO: El proceso de Concurso de la presente Consultoría fue desarrollado por personal responsable del Proyecto UNA-CLIFOR, con veeduría de la Asesoría Legal, de Recursos Humanos, de la Gerencia Administrativo-Financiero, de la Unidad de Administración de Proyectos, de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y del Depto. de Recursos Naturales y Ambiente, todos de la Universidad Nacional de Agricultura, quienes conformaron el comité evaluador y de adjudicación del contrato;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la Consultoría Ref. SDO2/17/2017/83262816, consistente en la Contratación de una Institución para el Desarrollo de Jornadas de Capacitación en el Marco del Proceso de Reforma Curricular de las cinco (5) carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, de la Subvención UNA-CLIFOR “CONTRIBUYENDO A LA MEJORA CONTINUA DE UNA EDUCACIÓN INDÍGENA QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”, con número de referencia SDO2/17/2017/83262816, convenio entre la Universidad Nacional de Agricultura y la Unión Europea a través del Programa de Adaptación al Cambio Climático CLIFOR, a la ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICA EL ZAMORANO, por que cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto disponible;

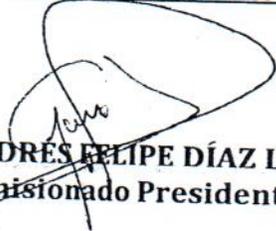


REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

SEGUNDO: Se instruye a las instancias involucradas procedan a continuar los trámites legales, técnicos y administrativos correspondientes, con estricta sujeción a las leyes y normas, y bajo el principio de subsidiaridad;

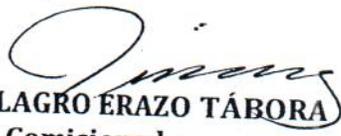
TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente




Dra. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada


MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada